

ACCIÓN SOCIAL AÑO 2019

En relación a la Acción Social del año 2019, se ha informado por la Dirección General de la Función Pública que el Pleno del Tribunal Constitucional (TC), el día 13 de febrero, ha procedido a estimar parcialmente las alegaciones efectuadas por el Gobierno de Canarias ante el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Administración General del Estado contra las ayudas de acción social.

En este sentido el TC ha estimado que esa pretendida declaración de inconstitucionalidad sobre el importe del Fondo de Acción Social debe proyectarse tan solo sobre el exceso inicialmente presupuestado en 2019. Así la cuantía correcta, a juicio del TC, ha de ser de igual que la presupuestada para el ejercicio 2018 (es decir, 3 millones de euros no 5 millones de euros).

De esta forma, desde la Dirección General de la Función Pública se podrá empezar a ordenar el abono las cuantías concedidas en dicho concepto a los empleados públicos del Gobierno de Canarias que se encontraban pendientes desde enero de 2019 (incluidos los funcionarios de la Administración de Justicia de Canarias).

A partir de este momento, y según las Bases de la convocatoria se procederá a determinar la proporción en la que, por igual para todas las ayudas de acción social concedidas, ha de reducirse el importe a la luz de la sentencia dictada por el TC.

Con carácter general serán las Secretarías Generales Técnicas y el órgano de análoga naturaleza en los Organismos Autónomos, los encargados del abono de las correspondientes ayudas. Se prevé que el abono se pueda efectuar en la nómina correspondiente al mes de marzo del año en curso.

OPOSICIONES TRAMITACIÓN –ACCESO LIBRE-

En el día de ayer se colgaron los listados de aprobados de todos los ámbitos que habían superado el primer y segundo ejercicio de las oposiciones y se les convocaba para el 14 de marzo para la realización de la prueba Word.

Poco después, al observarse errores en los listados, y puestos en contacto este sindicato con el Ministerio, procede a retirar los listados de la página web del Ministerio de Justicia y hace pública la siguiente nota.

“NOTA INFORMATIVA TRAMITACIÓN LIBRE
18 de febrero de 2020

TU APOYO recompensa nuestro trabajo 19/02/2020

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Tfno. 687-490881
Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275
ugtjusticialanzarote@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>
Twitter.- @CanariasUgt

Página 1 de 2

Con relación a la relación de aprobados del primer y segundo ejercicios del Cuerpo de Tramitación, turno libre, se comunica que, habiéndose producido un error en el cálculo de las preguntas no acertadas del segundo ejercicio, se anula dicha relación.

Tan pronto se solucione dicha incidencia se colgarán las listas completas”.

Un Alarde más de la reiterada incompetencia mostrada por el Ministerio de Justicia y el Tribunal Calificador Único durante estos procesos selectivos.

COMISIONES DE SERVICIOS Y/O SUSTITUCIONES

Se ha colgado en la página de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ayer, **18 de febrero de 2020**, las siguientes convocatorias para la cobertura mediante el procedimiento de Comisión de Servicio y/o Sustitución vertical para los siguientes puestos de trabajo

Provincia de Las Palmas

- **Cuerpo de Tramitación.-** [Mediante comisión de servicio y subsidiariamente por sustitución vertical](#)
 - Juzgado de Primera Instancia nº. 17 de Las Palmas GC
 - Juzgado de Primera Instancia nº. 3 de San Bartolomé de Tirajana
 - Juzgado Mixto nº. 3 de Arucas

PLAZO DE SOLICITUD.- El plazo para la presentación de solicitudes, que se realizará de acuerdo al modelo establecido por la [Resolución 1287/2019](#), será de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

FORMA DE PRESENTACIÓN.- Las solicitudes se presentarán exclusivamente a través del registro electrónico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (https://sede.gobcan.es/cpji/cpji/menu_lateral/registro_electronico) consignando en el apartado asunto que va dirigido al Servicio de Recursos Humanos o Servicio de Relaciones Laborales y Organización, si se trata de una solicitud para puesto de la provincia de Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife, respectivamente. [ENLACE AL MODELO DE SOLICITUD](#)

DUDA RESUELTA.- Con las anteriores publicaciones y esta nueva se resuelve la duda planteada por muchos funcionarios a los representantes de este sindicato en el sentido que ya les habíamos informado. **No es cierto que cesen todos los interinos y que además no tengan posibilidad de cambio de nombramiento, como así se había desinformado por otros representantes**, ya que la oferta de estos puestos precisamente se hace antes del posible cambio de nombramiento, y en el caso de que no sea ocupada pues se realizará el cambio de nombramiento cuando proceda.

TU APOYO recompensa nuestro trabajo 19/02/2020

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Tfno. 687-490881
Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275
ugtjusticialanzarote@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>
Twitter.- @CanariasUgt

Página 2 de 2